

RESOLUCIÓN No. 0131 de 2026

“Por la cual se liquida un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por \$ 1.500.000.000, en la vigencia fiscal 2026”

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Según lo establecido en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 641 del 6 de abril de 2016, “*Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*”, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en cuatro (4) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- mediante la Resolución No. 24 del 01 de noviembre de 2025, publicada en el Registro Distrital No. 8444 de fecha 04 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – Empresas Sociales del Estado para la Vigencia Fiscal 2026.

El presupuesto aprobado por el CONFIS Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 asciende a **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000).**

Mediante Resolución No. 0594 del 09 de diciembre de 2025, la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000).**

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., debe contar con las apropiaciones necesarias en cada uno de los rubros del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, con el fin de poder cubrir los servicios requeridos por la población y así poder garantizar la prestación de cada uno de los servicios de salud demandados por la comunidad de la Red Norte del Distrito Capital.

Que, el Artículo 26 del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 02 del Decreto 191 de 2021 señala que “*Modificaciones presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. Adición Presupuestal: Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado. Disminución Presupuestal:*

RESOLUCIÓN No. 0131 de 2026

"Por la cual se liquida un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por \$ 1.500.000.000, en la vigencia fiscal 2026"

Es la modificación dirigida a reducir el monto de una apropiación. Cancelación de apropiación: Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos.."

Que, mediante memorando No 2024-EE-108694 de la Secretaría Distrital de Salud y correo del 24 de octubre de 2024 se confirma que *"una vez analizada la normatividad vigente aplicable, en especial, el artículo 27 del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto 191 de 2021 y el artículo 35 del Decreto 507 de 2013, solo es necesario el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud cuando se propongan traslados presupuestales que modifiquen el valor de las apropiaciones de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o Inversión, y en ese sentido, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., aprobar los traslados que no modifiquen el valor total de los mismos"*.

Que en mesas de trabajo conjuntas entre las Subredes Integradas de Servicios de Salud y la Secretaría Distrital de Salud se definió la nueva estructura presupuestal de ingresos y gastos de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET. Teniendo en cuenta el ANEXO No. 2 RESOLUCIÓN No. 1355 DE 2020 - CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE GASTOS - CCPET (JULIO_01_2020), en las cuales se realizó la agrupación de los rubros presupuestales que las Subredes manejaban conforme al Plan de Cuentas aprobado para la vigencia 2020 conforme a la definición de los rubros, con el fin de tener un control y comparativo del gasto con vigencias anteriores.

Que el movimiento presupuestal no afecta el valor de la apropiación vigente de los gastos de funcionamiento y/o operación, en el rubro de otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, Productos metálicos y paquetes de software, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Productos metálicos, maquinaria y equipo y servicios para la comunidad, sociales y personales. Sin embargo, aunque el rubro dispone de un presupuesto asignado, este no es suficiente para cubrir todas las necesidades.

Así las cosas, el valor que se debe acreditar es la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES (\$1.500.000.000)**, con el fin de cubrir necesidades de gastos de funcionamiento y operación de la Institución de la vigencia 2026, así:

1. CONTRACRÉDITOS DE LA MODIFICACIÓN**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**

El rubro presenta un presupuesto de \$39.673.729.000, con una ejecución presupuestal al 31 de marzo de \$9.386.606.351, lo que representa el 41% del presupuesto. Tras realizar las verificaciones correspondientes, se requiere trasladar la suma de **TRESCIENTOS MILLONES M/CTE**



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 0131 de 2026

“Por la cual se liquida un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por \$ 1.500.000.000, en la vigencia fiscal 2026”

(\$300.000.000). Esta medida tiene como objetivo garantizar los recursos necesarios para cubrir las necesidades de la entidad.

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN MARZO 2026	% EJE.	CONTRA CRÉDITO
42120202008	Servicios prestados empresas y servicios de producción	\$39.673.729.000	\$18.734.291.939	47%	\$300.000.000
4212020200803	Mantenimiento ESE	\$ 27.329.827.000	\$ 9.386.606.351	41%	\$300.000.000

Nota: El valor total ejecutado corresponde a la ejecución presupuestal acumulada de todas las subcuentas

Servicios para la comunidad, sociales y personales

El rubro presenta un presupuesto de \$ 28.288.415.713, con una ejecución presupuestal al 31 de marzo de \$ 16.198.617.459, lo que representa el 57% del presupuesto. Tras realizar las verificaciones correspondientes se requiere acreditar la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$1.200.000.000)**. Esta medida tiene como objetivo garantizar los recursos necesarios para cubrir las necesidades de la entidad.

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN FEBRERO 2026	% EJE.	CRÉDITO
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 170.590.652.000	\$ 115.345.572.230	68%	\$ 94.276.598
4245020907	Contratación Servicios Asistenciales PIC	\$ 28.288.415.713	\$ 16.198.617.459	57%	\$ 1.200.000.000

Nota: El valor total ejecutado corresponde a la ejecución presupuestal acumulada de todas las subcuentas

CRÉDITOS DE LA MODIFICACIÓN

Productos metálicos y paquetes de software-Funcionamiento

El rubro presenta un presupuesto de \$4.021.941.000, con una ejecución presupuestal al 31 de marzo de \$571.739.075, lo que representa el 82% del presupuesto. Tras realizar las verificaciones correspondientes, se requiere trasladar la suma de **TRESCIENTOS MILLONES M/CTE (\$300.000.000)**. Esta medida tiene como objetivo garantizar los recursos necesarios para cubrir las necesidades de la entidad.

7

RESOLUCIÓN No. 0131 de 2026

"Por la cual se liquida un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por \$ 1.500.000.000, en la vigencia fiscal 2026"

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN MARZO 2026	% EJEC.	CRÉDITO
2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 4.021.941.000	\$ 1.722.293.066	19 %	\$300.000.000
4212020100402	Cuentas por Pagar Gastos de Computador	\$ 721.941.000	\$ 571.739.075		\$ 300.000.000

Nota: El valor total ejecutado corresponde a la ejecución presupuestal acumulada de todas las subcuentas.

Productos metálicos y paquetes de software-Operación

El rubro presenta un presupuesto de \$ 35.527.677.000, con una ejecución presupuestal al 31 de marzo de \$ 28.989.593.131, lo que representa el 82% del presupuesto. Tras realizar las verificaciones correspondientes, se requiere trasladar la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES M/CTE (\$1.200.000.000)**. Esta medida tiene como objetivo garantizar los recursos necesarios para cubrir las necesidades de la entidad.

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN MARZO 2026	% EJEC.	CRÉDITO
2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 35.527.677.000	\$ 28.989.593.131	82 %	\$1.200.000.000
4245010401	Material Médico-Quirúrgicos	\$ 23.054.191.487	\$ 20.201.310.835	88 %	\$ 1.200.000.000

Nota: El valor total ejecutado corresponde a la ejecución presupuestal acumulada de todas las subcuentas.

Que mediante Acuerdo No.020 de fecha 15 de abril de 2026, la Junta Directiva de la ESE aprobó el traslado en el presupuesto de ingresos y rentas, gastos e inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES M/CTE (\$1.500.000.000)**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar un traslado en el presupuesto de gastos e inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES M/CTE (\$1.500.000.000)**, en la vigencia 2026, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	ONTRACREDITOS	CREDITOS
42	GASTOS	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000
421	Funcionamiento	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000
421202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 300.000.000	\$ 300.000.000



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 0131 de 2026

“Por la cual se liquida un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE por \$ 1.500.000.000, en la vigencia fiscal 2026”

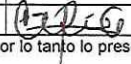
CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	ONTRACREDITOS	CREDITOS
42120201	Materiales y suministros	0	\$ 300.000.000
42120201004	Productos metálicos y paquetes de software	0	\$ 300.000.000
4212020100402	Cuentas por Pagar Gastos de Computador		\$ 300.000.000
42120202	Adquisición de servicios	\$ 300.000.000	0
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 300.000.000	0
12020200803	Mantenimiento ESE	\$ 300.000.000	
424	Gastos de operación comercial	\$ 1.200.000.000	\$ 1.200.000.000
4245	Gastos de comercialización y producción	\$ 1.200.000.000	\$ 1.200.000.000
424501	Materiales y suministros	0	\$ 1.200.000.000
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	0	\$ 1.200.000.000
4245010401	Material Médico-Quirúrgicos		\$ 1.200.000.000
424502	Adquisición de servicios	\$ 1.200.000.000	0
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.200.000.000	0
4245020907	Contratación Servicios Asistenciales PIC	\$ 1.200.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Laura Catalina Alvarado Garcia	Profesional Universitario Presupuesto	
Revisado por:	Erika Paola Rojas Urrego	Director Financiero	
Aprobado por:	Cris Encarnación Reyes Gómez	Subgerente Corporativa	
Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

